I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000462

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 29 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3056/2016; los Memorándums N°1000/111/2017 y N°1000/458/2016 ambos de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400-CD/050/2016 se autorizó la Contratación Directa con la empresa **TOPAC Chile Comercial Ltda.**, R.U.T. N°78.922.640-7, para el **"Arriendo de Servicio de Impresión, fotocopiado y escaneo de oficinas municipales"**, por la suma total de 9.885.795.- (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos) I.V.A. incluido.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **Arriendo de Servicio de Impresión, fotocopiado y escaneo de oficinas municipales,** suscrito con fecha 05 de septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TOPAC Chile Comercial Ltda.,** R.U.T. N°78.922.640-7, representada legalmente por don **Sergio Alex Tobar Droguett**, cédula de identidad N°10.351.886-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:En virtud de lo solicitado en Memorándum Nº401/ 1022 /2016, y N°401/1015/2016 ambos del departamento de Abastecimiento, Orden de Compra N° 324-971-SE16, Resolución N° 400-CD/050/2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, don DANIEL CARO ACEVEDO, en la representación que inviste viene en contratar los servicios de **ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE OFICINAS MUNICIPALES**, ya individualizada, para el *arriendo de servicio de fotocopias y escaneo para la I. Municipalidad de Cerrillos.*

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT** en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en el presente contrato.

TERCERO: El servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras que en este acto se contrata comprende como mínimo Instalación, Capacitación en el Manejo de los Equipos, Repuestos y Servicios, Insumos, Mantenciones Preventivas y Correctivas, Personal Técnico Calificado, Servicio Técnico y Limpieza; máquinas que serán instaladas en los siguientes recintos municipales y establecimientos educacionales municipalizados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000462

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

CUARTO: El valor que se pagara por el servicio es la suma mensual de US $6400, el cual corresponde al cargo fijo que consta de 250.000 copias b/n y 20.000 color, costo copia adicional US $ 0.0117, costo copia color US $ 0.085.

QUINTO: La duración del contrato será de 02 meses contados desde el 2° de Septiembre de 2016.

SEXTO: En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Ethel Berton Garrido, Jefa del Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.** son: topac I, RUT N° 59.115.310-2, con un 0,71 % de participación y TOPAC II, RUT N° 59.115.320-K,con un 99,29 % de participación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Multicopiadoras", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE OFICINAS MUNICIPALES"

En Cerrillos, a 05 de Septiembre del 2016, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde Subrogante don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y la **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA,** R.U.T 78.922.640-7, representada legalmente por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, chileno, contador auditor, cédula nacional de identidad Nº 10.351.886-5, ambos domiciliados en San Isidro N°66, comuna de Santiago, teléfonos 2-3704445–3704400, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud de lo solicitado en Memorándum Nº401/ 1022 /2016, y N°401/1015/2016 ambos del departamento de Abastecimiento, Orden de Compre N° 324-971-SE16, Resolución N° 400-CD/050/2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, don **DANIEL CARO ACEVEDO,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de **ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE OFICINAS MUNICIPALES**, ya individualizada, para el *arriendo de servicio de fotocopias y escaneo para la I. Municipalidad de Cerrillos*

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT** en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en el presente contrato.

TERCERO: El servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras que en este acto se contrata comprende como mínimo Instalación, Capacitación en el Manejo de los Equipos, Repuestos y Servicios, Insumos, Mantenciones Preventivas y Correctivas, Personal Técnico Calificado, Servicio Técnico y Limpieza; máquinas que serán instaladas en los siguientes recintos municipales y establecimientos educacionales municipalizados.

CUARTO: El valor que se pagara por el servicio es la suma mensual de US $6400, el cual corresponde al cargo fijo que consta de 250.000 copias b/n y 20.000 color, costo copia adicional US $ 0.0117, costo copia color US $ 0.085

QUINTO: La duración del contrato será de 02 meses contados desde el 2° de Septiembre de 2016.

SEXTO: En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Ethel Berton Garrido, Jefa del Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **EMPRESA TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.** son: topac I, RUT N° 59.115.310-2, con un 0,71 % de participación y TOPAC II, RUT N° 59.115.320-K,con un 99,29 % de participación.

NOVENO: La personería de don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, para actuar en representación de la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA**, consta en mandato otorgado en el extranjero, con fecha 07 de noviembre de 2005, ante notario público, el que fue protocolizado en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 15 de diciembre 2005.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

P.P. DANIEL CARO ALEVEDO.
ALCALDE SUBROGANTE 20/09/2016.
~~CINDY DEL CANTO PINO~~
~~ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~

TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA
Representante Legal
SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT
C.I. 10.579.728-1

p.p.TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.
RUT.: 78.922.640 - 7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV